

Río Gallegos, 05 de octubre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05327-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la renovación de la Caja Chica asignada al Sr. Carlos Águila, responsable del sector recreativo del Campus U.N.P.A.;

Que se debe aprobar el mismo por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$394,18);

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la renovación de la Caja Chica asignada al Sr. Carlos Águila, responsable del sector recreativo del Campus U.N.P.A., por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$394,18), por los motivos expuestos en los considerandos de las presente.-

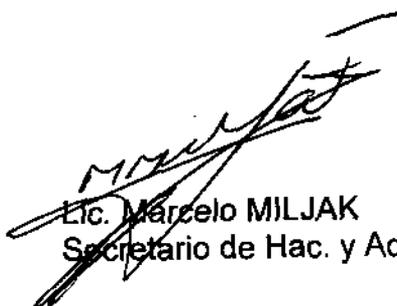
Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.-Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 01.-Actividades Centrales.- Actividad: 02 -Apoyo Administrativo - Inciso:

2.1.4. Productos agroforestales.....	\$ 8,00
2.5.6. Combustible y lubricantes.....	\$ 84,33
2.7.9. Otros n.e.p.....	\$ 152,50
2.9.3. Útiles y materiales eléctricos.....	\$ 24,35
2.9.6. Repuestos y accesorios.....	\$ 25,00
TOTAL INCISO 2	\$ 294,18

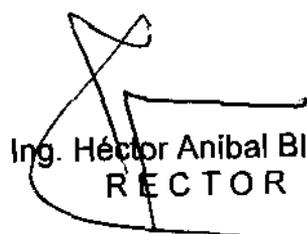
3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales..... \$ 100,00

Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION
c.m.

N° **687**

-2005-